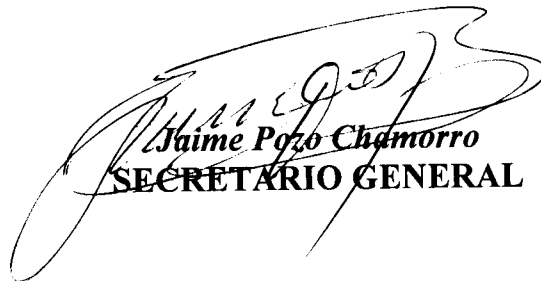




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de febrero de 2014, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1939-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Eduardo Muñoz vega, contralor del Estado subrogante, en contra de la sentencia de 11 de octubre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 187-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Jaime Pozo Chámorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

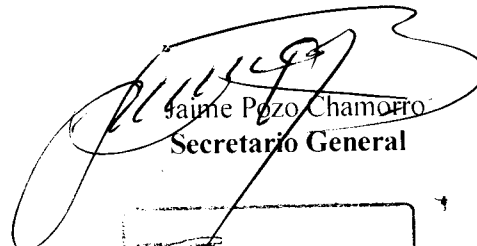


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1939-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 de febrero de 2014, a los señores: Eduardo Muñoz Vega, contralor general del Estado, subrogante en la casilla constitucional 009; jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; y, procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mm


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

